



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

### 7.6.1.1 Subjefatura de División de Análisis y Control de Información de Mejora de Procesos y Programas Gubernamentales

1. Orientar, integrar y llevar a cabo el seguimiento de las respuestas a las solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento de resoluciones de las unidades administrativas a la DIR, para su gestión en el sistema correspondiente.
2. Integrar la información de expedientes clasificados como reservados por las unidades administrativas de la DIR.
3. Actualizar la información en las fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), donde participa la DIR.
4. Verificar el cumplimiento de la actualización de los documentos de seguridad de los sistemas con datos personales, de las unidades administrativas adscritas a la DIR.
5. Elaborar un control de seguimiento en relación con las entregas de información sobre los Programas Gubernamentales e Institucionales en materia de incorporación y recaudación en los que participa la DIR, con el propósito de cumplir con sus objetivos establecidos en tiempo y forma.
6. Integrar las evidencias documentales que soporten el cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes programas en los que participan las unidades administrativas de la DIR.
7. Operar los programas en materia de administración de documentos en conjunto con las unidades administrativas de la DIR.
8. Orientar a las unidades administrativas de la DIR, para la aplicación de la normativa vigente a los archivos que éstas generen en el cumplimiento de sus funciones.
9. Verificar el cumplimiento de programas de regulación normativa para la consolidación, actualización, nueva elaboración y eliminación de documentos normativos internos en materia de incorporación y recaudación.
10. Realizar el seguimiento de las acciones que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas de la DIR, así como los órganos de operación administrativa desconcentrada, para la atención de las observaciones, acciones de mejora u otras recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación y el Despacho Auditor Externo.